



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000045 -2022/MDSA

Santa Anita, 10 MAR 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Informe N° 216-2022-SGRH-GAF/MDSA de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 048-2022-GAF/MDSA, el Informe N° 232-2022-MDSA/GM y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y; a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Ordenanza N° 000262/MDSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, por lo que resulta necesario adoptar las acciones que garanticen su normal funcionamiento y cumplimiento de objetivos y metas en la Subgerencia de Logística;

Que, de acuerdo al Informe N° 216-2022-SGRH-GAF/MDSA de la Subgerencia de Recursos Humanos, considera a la Srta. Gina Lisbeth Rojas Maguiña, Contadora Pública, en el cargo de Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 048-2022-MDSA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo a la evaluación y cumplimiento del ROF, la Srta. Gina Lisbeth Rojas Maguiña, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

Que, con Memorándum N° 232-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, indica emitir la Resolución de Alcaldía designando a la C.P.C. Gina Lisbeth Rojas Maguiña en el cargo de Subgerente de Logística;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la C.P.C. **GINA LISBETH ROJAS MAGUIÑA**, como **SUBGERENTE DE LOGISTICA** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, bajo





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

La modalidad del régimen especial de contratación administrativa de servicios; en mérito a los considerandos antes expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

**Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL**



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

**JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE**